ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE REUNIÓN**	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

ACTA No. 4162.010.26.1.4	FECHA:	4/jun/2021
	HORA INICIAL:	3:00 p.m.
	HORA FINAL:	5:00 p.m.
OBJETIVO: Seguimiento al contrato No.4162.010.26.1.1998-2020	LUGAR: Oficina Ing. Felipe Dulcey	

ASISTENTES: Por la Secretaría del Deporte y la Recreación: Felipe Dulcey, Salomón Vargas, Oscar Ocampo y Patricia Imery. Por parte del contratista: Yuli Alejandra Hernandez, en su calidad de representante legal de Escala & Arquitectura S.A.S.

AUSENTES: Ninguno

INVITADO: Ninguno

ORDEN DEL DÍA:

1. Seguimiento al contrato No.4162.010.26.1.1998-2020 cuyo objeto es ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA REHABILITACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión revisando los cambios en el control de la pandemia y en el estado del orden público en la ciudad.

A la fecha, ha habido una disminución de las exigencias para la protección de la propagación de la pandemia por Coronavirus Covid 19, ya que se abrieron las fronteras y se levantó la exigencia de pico y cédula para el ingreso a los locales comerciales, bancarios y de servicio.

Por otra parte, se mantiene la alerta roja, en el sistema de salud y hospitalario; se mantienen las exigencias de cumplimiento de aforos en los sitios de concentración; se ratifica el mantenimiento de protocolos de bioseguridad y del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable; continúan las recomendaciones de trabajo en casa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el control de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 777-2021, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas. Con esta resolución se considera que los obstáculos generados al comercio y a los habitantes por las medidas adoptadas para prevenir el contagio del Coronavirus Covid 19, han sido superados.

Con relación a la situación de orden público, a la fecha continúan los bloqueos en algunas vías urbanas y en las salidas de la ciudad, aunque ya está funcionando el ingreso de alimentos, mercancías y otros productos, llevando poco a poco la normalidad a la ciudad. Se espera que la normalidad llegue muy rápidamente teniendo en cuenta la expedición de Decreto No. 4112.010.20.0304 de 2021, Alcaldía de Cali, por medio del cual, se adoptan garantías para la construcción de acuerdos, se institucionaliza la mesa de diálogo en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali en el marco del paro nacional del 28 de abril de 2021, y se dictan otras disposiciones.

Con base en lo analizado se concluye que es viable la reanudación del contrato; se solicita hacer los trámites necesarios para tener los documentos requeridos.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Hacer acta de reinicio del contrato	F. Dulcey	Dentro de las próximas dos semanas

FELIPE DULCEY CUELLAR
Secretaría del Deporte y la Recreación

SALOMÓN VARGAS
Secretaría del Deporte y la Recreación

PATRICIA IMERY V.
Secretaría del Deporte y la Recreación

YULI ALEJANDRA HERNANDEZ
Representante legal
Escala & Arquitectura

Elaboró: Patricia Imery V. - Prestador de Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.